

Bogotá D.C., 12 de julio de 2022

2022-SDV-CENV-307

Señores:
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn. EFRAÍN DE JESÚS PINEDA BUELVAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
radicación-col@calymayor.com.mx
Calle 86 No. 19ª-21 Oficina 601
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 974/2021. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA TRAMO 1 (PUENTE ARIMENA– VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN DEL CONTRATO.

Respetado ingeniero Pineda:

En atención a lo dispuesto en el objeto contractual enmarcado en el contrato 974 de 2021 y sus documentos complementarios, se solicita una adición de recursos por el valor de DIEZ MIL MILLONES PESOS Mcte (\$10.000.000.000,00) IVA incluido, para atender las mayores cantidades de obra conforme al balance financiero del contrato que permitan culminar las actividades de la construcción de la carretera Puente Arimena al Viento entre los K6+500 al K8+219 por lo cual se requiere la adición por mayores cantidades de obra de conformidad a lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Vías en el año 2020 abrió la licitación pública número LP-DT -065-2020, la cual en el módulo 4 se contempla “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”.

Con esta licitación la Entidad apuntó a la reactivación económica del sector de Puente Arimena Viento en los departamentos del Meta y Vichada, teniendo en cuenta el impacto de la pandemia en esta región de país. En este sentido, el proyecto perteneciente al programa de “*Vías para la legalidad y la reactivación, visión 2030*” tiene como objeto incrementar la seguridad en el corredor vial y disminuir los tiempos de viaje y costos de operación vehicular; así como el de mejorar las condiciones de movilidad y niveles de servicio de las vías que conectan a los departamentos del oriente del país, fortaleciendo de esta manera conexiones estratégicas entre las regiones de Colombia desde el punto de vista logístico, geográfico, social, de seguridad y economía.

Ahora bien, la ejecución de la obra fue adjudicada al Consorcio SD VICHADA mediante el contrato 974 de 2021, el cual tiene como objeto “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” Modulo 4

De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación pública número LP-DT-065-2020 se indica en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO en su punto 3. *ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE*, comprende lo siguiente:

“3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

*El presente contrato tiene como alcance la intervencion del corredor vial **“Puente Arimena – Viento - Juriepe - Puerto Carreño”** en los Departamentos de **Meta y Vichada**, al cual corresponde a las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes:*

- Actualización de Diseños.
 - Mejoramiento mediante la construcción de aproximadamente **34.0 kilómetros** en el sector Tramo 1: Puente Arimena- Viento. Longitud **la cual obedece a la priorización de las intervenciones durante los primeros años** del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.
 - **Mantenimiento** y rehabilitación.
- (...)

El alcance del contrato son todas y cada una de las obras y actividades del alcance del proyecto que ofertan los proponentes y que su Valor no supera el Presupuesto Oficial. De manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y que se especifican a continuación:

- Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del corredor vial **“Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia”**.
 - Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
 - **Mejoramiento y pavimentación de 34.0 kilómetros**, en los sectores del corredor vial enunciado, **los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto** acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. **Priorizando aquellos sectores que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados**, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio en los Sectores previamente acordados con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimización de los materiales de la zona, disminuyendo así, longitudes de acarreo y espesores de intervención, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.
 - **Mantenimiento** preventivo durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor vial **“Puente Arimena – Viento”**, y atención de emergencias en todo el corredor desde **“Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia”**.
 - Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial **“Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia”**
- (...)

3.1 Requerimientos especiales de ejecución

Desde el inicio del contrato, el Contratista acometerá el mantenimiento preventivo del corredor vial tales como sello de fisuras y grietas, parcheos y/o bacheos para los sectores en los cuales esté previsto el mantenimiento y en aquellos en los cuales la rehabilitación no se acometerá de manera inmediata, las actividades de rehabilitación serán aprobadas en un sentido excepcional y sin afectar presupuestalmente las principales obras objeto de mejoramiento y/o construcción; en todo caso para las intervenciones tendientes a la rehabilitación se priorizarán las alternativas de parcheos técnicos.
(...)

3.2 Actividades generales a desarrollar dentro del contrato

- El Contratista debe garantizar **la transitabilidad y mantenimiento** periódico del corredor definido en el alcance del contrato durante la vigencia de este y a partir de su orden de inicio.
(...)
- El contratista debe garantizar la transitabilidad, atender las eventualidades y contingencias en el tramo definido en el alcance del contrato, que alteren la operación normal de tránsito, que se presenten a lo largo del tiempo de ejecución y **realizar el mantenimiento del tramo definido en el alcance del contrato.**
- Realizar el **mejoramiento y mantenimiento** de todos los pasos urbanos que correspondan al corredor intervenido. (...) (Subrayas y negrita fuera de texto original)

Al realizar la actualización de los estudios y diseños, conforme a lo establecido en el contrato 974 de 2021, se tiene que, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato 974 de 2021 y con el firme propósito de cumplir a cabalidad la construcción de la estructura de pavimento desde el K1+700 hasta el K8+219, que actualmente se encuentra en ejecución; además, con el objeto de continuar con las actividades de mejoramiento que se adelantan en los tramos incluidos dentro del alcance del contrato, a saber: ruta 4010 (PR00+000 a PR60+000) se presentan unas mayores cantidades de obras, que son necesarias para finalizar y completar 6.5 kilómetros de pavimento en la presente vigencia.

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El anexo técnico “**3.1 Requerimientos especiales de ejecución**, establece que: (...) Desde el inicio del contrato, el Contratista acometerá el mantenimiento preventivo del corredor vial tales como sello de fisuras y grietas, parcheos y/o bacheos para los sectores en los cuales esté previsto el mantenimiento y en aquellos en los cuales la rehabilitación no se acometerá de manera inmediata (...)”

En este sentido, la calzada existente en los tramos K6+500 – K8+219, al inicio del contrato se encontró que el afirmado presentaba un alto deterioro, lo cual amenazaba la seguridad vial y transitabilidad. Ver las siguientes imágenes:

Ilustración 1- Mantenimientos realizados K20+400



Ilustración 2- Mantenimientos realizados en el K41+500



Ilustración 3- Estado inicial del corredor, K41+500



Ilustración 4- Estado inicial del corredor K41+900



Ilustración 5- Actividades iniciales del contrato, mantenimiento sector los mangos.



Ilustración 6-Actividades de mantenimiento sector los Mangos.



Ilustración 7- Actividades de mantenimiento sector Machete.



Ilustración 8-Actividades de mantenimiento sector Carimagua.



Lo anterior, requirió adelantar actividades de mantenimiento relacionadas con instalación de material importado de río, que exigieron inversiones del orden de \$4,700'000,000 que comprometieron el 100% de la disponibilidad presupuestal del año 2021 y parte de la del año 2022; comoquiera que, es responsabilidad del contratista la transitabilidad y la seguridad vial de los usuarios, tal y conforme lo dispone el anexo técnico.

Sea del caso indicar que, la destinación de los recursos para las actividades de mantenimiento que se desarrollaron, generó una redistribución de recursos destinados a la construcción de los tramos priorizados para los primeros años, en los cuales se esperaba, según el numeral 3.1., que en los primeros seis meses del plazo del contrato, se adelantaría la construcción de las estructuras definidas dentro del alcance del contrato, en una longitud de por lo menos tres (3) Kilómetros y que a precios del contrato tendrían un costo de solo obras de \$18,000'000,000.

Así las cosas, para poder efectuar una serie de actividades que se han venido adelantando y que al final conduzcan en todo caso a cumplir con la totalidad del objeto del contrato, se hace necesaria la ejecución del total de las actividades que hacen parte del proyecto para garantizar la razón de ser de la obra, su naturaleza y conectividad, en los términos que se detallan a continuación.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La adición de los recursos se invertiría en su totalidad para la finalización de la construcción del tramo entre K6+500 al K8+219 y para continuar con las actividades de mantenimiento y mejoramiento que se adelantan en los tramos incluidos dentro del alcance del contrato, a saber: ruta 4010 (PR00+000 a PR60+000). En este sentido, las mayores cantidades de obra se presentan en los siguientes ítems contemplados en la propuesta económica, Formulario 1:

- Explanaciones
- Bases, Subbases y afirmados
- Imprimación
- Pavimentos asfálticos
- Estructuras y drenajes
- Señalización y seguridad
- Obras varias:
- Cerca de alambre de púas con postes de concreto
- Protección de taludes con tierra orgánica
- Transportes
- Estabilización de la Subrasante y terraplén con Cal Viva,

Tabla 1-Valores por ejecutar por grandes partidas de pago.

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR POR EJECUTAR
EXPLANACIONES (ÍTEMS 1;2;3;4;5;6)	\$ 417,632,920.45
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (ÍTEMS 7;8;9)	\$ -
PAVIMENTOS ASFALTICOS (ÍTEMS 10;11;12;13)	\$ 2,095,852,760.29
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (ÍTEMS 14;15;16;17;18;19;20;21)	\$ 561,481,600.00
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (ÍTEMS 22;23;24;25;26;27;28;29;30)	\$ -
OBRAS VARIAS (ÍTEMS 31)	\$ -
TRANSPORTES (ÍTEMS 32)	\$ 38,317,820.45
PRECIOS NO PREVISTOS (ÍTEMS 33;34;35;36;37;38;39;40;41)	\$ 6,474,075,068.04
COSTO DE OBRA BÁSICA	\$ 9,587,360,169.23
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$ 383,494,256.77
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	\$ -
VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	\$ 9,970,854,426.00
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$ 29,145,574.00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 10,000,000,000.00

Ahora bien, antes de la construcción de la actual calzada del K1+700 hasta el K6+500, el tramo funcionaba en un ancho de calzada de 5 metros con material de afirmado en doble sentido de circulación; sobre ese corredor se desarrolló una zona agroindustrial que se beneficia de las zonas de llanura, generando una alta circulación de tractocamiones que llevan materias primas y evacúan el ganado y las cosechas de arroz, sorgo, soya, etc., generando así, zonas muy críticas donde los vehículos se entierran, provocando represamiento y altas pérdidas para la agroindustria, tal y conforme se demuestra a continuación:

Ilustración 9- Estado actual del tramo K6+500 al K8+200



Ilustración 10-Estado actual del tramo K6+500 al K8+200



Ilustración 11-Estado actual del tramo K6+500 al K8+200



Ilustración 12-Estado actual del tramo K6+500 al K8+200



Dicha situación evidencia, la importancia de pavimentar el mayor número de kilómetros en la presente vigencia, con la adición solicitada se podrá pavimentar 6.5 kilómetros entre el K1+700 y el K8+219, ya que, al ser pavimentado este tramo, este recibirá el tránsito pesado pudiendo evacuar las cosechas y el ganado hacia el interior del país de una forma más eficiente.

En este sentido, la necesidad de la pavimentación de este tramo evitará que se generen atascos del tráfico pesado, dado que por ser una zona baja inundable se presentan deterioros del afirmado existente. En consecuencia, es importante avanzar de manera acelerada en la construcción de la estructura de pavimento para garantizar la transitabilidad del sector. (ver siguiente ilustración)

Ilustración 13-Avance Construcción Sector K1+700 al K6+500



Por lo tanto, la solución a esta problemática en temas de movilidad se encuentra en la ejecución de dichas obras aceleradamente, con miras a garantizar de manera más eficiente mejoras en la competitividad y conectividad del sector, lo que se traduce en beneficios inmediatos para toda la comunidad y el sector agroindustrial y ganadero de la región.

Dicha situación evidencia, la importancia de poner en funcionamiento de forma inmediata la calzada del K1+700 al K8+200, ya que, al entrar en labores o ser pavimentada, está recibirá el tránsito pesado y de larga distancia pudiendo evacuar las cosechas y el ganado hacia el interior del país de una forma más eficiente.

En este sentido, la necesidad de la pavimentación de este tramo evitará que se generen atascos del tráfico pesado, dado que por ser una zona baja inundable se presentan deterioros del terraplén ya construido. En consecuencia, es importante avanzar de manera acelerada en la construcción de la estructura de pavimento para garantizar la transitabilidad del sector. (ver siguiente ilustración)

Ilustración 14- Avance de obras sector K1+700 al K6+500



Por lo tanto, la solución a esta problemática en temas de movilidad se soluciona con la ejecución y construcción de la estructura de pavimento, a fin de garantizar de manera más eficiente mejoras en la competitividad y conectividad del sector, lo que se traduce en beneficios inmediatos para toda la comunidad y el sector agroindustrial y ganadero de la región.

4. JUSTIFICACIONES DE TIPO JURÍDICO

Por regla general, los contratos estatales **pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) *evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación*”.

Por lo anterior, la presente solicitud de adición se sustenta toda vez que esta no supera los topes establecidos por la normatividad (Ley 80 de 1993 - art. 40) y teniendo en cuenta que se hace necesaria la adición de recursos por generar mayores cantidades de obra para el contrato 989 de 2021.

Por otro lado, el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública LP-DT-065-2020, comprende en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO:

“3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

*El presente contrato tiene como alcance la intervencion del corredor vial **“Puente Arimena – Viento - Juriepe - Puerto Carreño”** en los Departamentos de **Meta y Vichada**, al cual corresponde a las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes:*

- *Actualización de Diseños.*
- *Mejoramiento mediante la construccion de aproximadamente **34.0 kilometros** en el sector Tramo 1: Puente Arimena- Viento. Longitud la cual obedece a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.*
- *Mantenimiento y rehabilitacion.*

(...)

El alcance del contrato son todas y cada una de las obras y actividades del alcance del proyecto que ofertan los proponentes y que su Valor no supera el Presupuesto Oficial. De manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y que se especifican a continuación:

- *Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III*

debidamente aprobados del corredor vial **“Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia”**.

- Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
- Mejoramiento y pavimentación de **34.0 kilómetros**, en los sectores del corredor vial enunciado, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que **se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados**, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio en los Sectores previamente acordados con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimización de los materiales de la zona, disminuyendo así, longitudes de acarreo y espesores de intervención, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.
- Mantenimiento preventivo durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor vial **“Puente Arimena – Viento”**, y atención de emergencias en todo el corredor desde **“Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia”**.
- Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial **“Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia”**

Debido a lo anterior, la adición de los recursos es necesaria para cumplir con las actividades contempladas en el anexo técnico, por lo tanto, se encuentra viable jurídicamente la presente solicitud.

5. JUSTIFICACIONES DE TIPO FINANCIERO

Actualmente el contrato de obra 974 de 2021 en su cláusula séptima establece que los recursos dispuestos para la vigencia 2022 es de \$20.644.000.000,00 y que a corte 30 de junio de 2022 se han ejecutado \$15.029.720.121.00, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2- Resumen financiero a junio de 2022

RESUMEN FINANCIERO A JUNIO 2022			
CONTRATO DE OBRA	VIGENCIA	2021	2022
974 de 2021	Recursos para la vigencia	\$ 3.682.749.263,00	\$ 20.644.000.000,00
	Ejecutado de la vigencia	\$ 3.682.749.263,00	\$15,029,720,121.00
	Saldo de la vigencia	\$ -	\$ 5,614,279,860.00

De acuerdo con la anterior, para el presente contrato se requieren ADICIONAR recursos por **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS** (\$10.000.000.000,00) IVA incluido a la vigencia 2022, por lo cual, los recursos objeto de adición serán distribuidos así:

Tabla 3-Resumen de condiciones actualizadas y solicitadas después de la adición.

Formulario 1		Valor actualizado última minuta de redistribución contractual del 29/6/2022	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
SUBTOTAL OBRAS	\$ 181,941,868,100.00	\$ 181,941,868,100.00	\$ 9,587,360,169.23	\$ 191,529,228,269.23
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	\$ 19,594,332,948.00	\$ 19,594,332,948.00	\$ 383,494,256.77	\$ 19,977,827,204.77
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (C)	\$ 800,000,000.00	\$ 800,000,000.00		\$ 800,000,000.00
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D= (A+B+C)	\$ 202,336,201,048.00	\$ 202,336,201,048.00	\$ 9,970,854,426.00	\$ 212,307,055,474.00
VALOR IVA (OBRA) (E)	\$ 591,444,280.00	\$ 591,444,280.00	\$ 29,145,574.00	\$ 620,589,854.00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F = (D+E)	<u>\$ 202,927,645,328.00</u>	<u>\$ 202,927,645,328.00</u>	<u>\$ 10,000,000,000.00</u>	<u>\$ 212,927,645,328.00</u>
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	\$ 510,000,000.00	\$ 510,000,000.00		\$ 510,000,000.00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)	\$ 96,900,000.00	\$ 96,900,000.00		\$ 96,900,000.00
TOTAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H	<u>\$ 606,900,000.00</u>	<u>\$ 606,900,000.00</u>		<u>\$ 606,900,000.00</u>
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA) (Incluye IVA) (J)	<u>\$ 2,183,028,235.00</u>	<u>\$ 2,183,028,235.00</u>		<u>\$ 2,183,028,235.00</u>
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) (K)	<u>\$ 201,175,700.00</u>	<u>\$ 201,175,700.00</u>		<u>\$ 201,175,700.00</u>
VALOR TOTAL	\$ 205,918,749,263.00	\$ 205,918,749,263.00	\$ 10,000,000,000.00	\$ 215,918,749,263.00

Se presenta en detalle las vigencias según la adición contractual solicitada:

Tabla 4-Resumen de vigencias contractuales

VIGENCIA CONTRATO 974-2021	VALOR CONTRACTUAL	VALOR SOLICITADO ADICIÓN	VALOR ACTUALIZADO PRESENTE SOLICITUD
Vigencia 2022	\$ 20.644.000.000,00	\$10.000.000.000,00	\$ 30.644.000.000,00
Vigencia 2023	\$ 21.288.000.000,00		\$ 21.288.000.000,00
Vigencia 2024	\$ 12.772.800.000,00		\$ 12.772.800.000,00

Vigencia 2025	\$ 12.772.800.000,00		\$ 12.772.800.000,00
Vigencia 2026	\$ 27.674.400.000,00		\$ 27.674.400.000,00
Vigencia 2027	\$ 27.674.400.000,00		\$ 27.674.400.000,00
Vigencia 2028	\$ 29.803.200.000,00		\$ 29.803.200.000,00
Vigencia 2029	\$ 29.803.200.000,00		\$ 29.803.200.000,00
Vigencia 2030	\$ 19.803.200.000,00		\$ 19.803.200.000,00
TOTAL	\$ 205.918.749.263,00	\$10.000.000,00	\$ 215.918.749.263,00

En consecuencia, se encuentra justificada la necesidad de adicionar el contrato de obra 974 de 2021 en la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MCTE, (\$10.000.000.000,00) IVA incluido, por concepto de mayores cantidades de obra.

6. JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD

6.1. Ambiental y Sostenibilidad

Las obras para ejecutar con la adición del contrato se ejecutarán, implementando las políticas de sostenibilidad establecidas contractualmente.

6.2. Social

El tramo K1+700 al K8+219 ha sido históricamente un tramo donde se presentan continuos taponamientos y represamientos del tráfico debido al atascamiento del tráfico pesado. Lo cual trae afectaciones sociales importantes dado que no es posible evacuar hacia el interior del país las cosechas del sector agroindustrial como tampoco la comercialización ganadera de la región. De manera adicional esta es la única ruta de comunicación entre los departamentos del Vichada y Meta, por lo que tiene un impacto social alto en las comunidades aledañas.

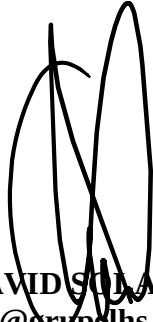
En consecuencia, se encuentra viable la solicitud de adición del contrato por un valor de \$10.000.000.000, para poder dar continuidad a la construcción de la calzada del sector K1+700 hasta el K8+219 garantizando así la seguridad vial de los usuarios.

Finalmente, el contratista cuenta con el personal, los equipos y materiales necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato enmarcadas dentro del anexo técnico, manteniendo

la transitabilidad por el corredor vial lo cual trae beneficios para toda la región y para el sector agroindustrial y ganadero de los departamentos del Meta y Vichada.

Agradecemos la atención y quedamos atentos a sus respuestas.

Cordialmente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "GDS" or similar, written over the printed name.

GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS
gabriel.solarte@grupolhs.com
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SD VICHADA

Copia:

1. INVIAS Territorial Meta / Orlando Ortiz Gómez, Supervisor contrato 974 de 2021.2-INVIAS /
2. atencionalciudadano@invias.gov.co
3. Archivo.

Revisó: OSCAR ANDRÉS IZQUIERDO JURADO /
Aprobó: OSCAR ANDRÉS IZQUIERDO JURADO /
Realizó: OSCAR ANDRÉS IZQUIERDO JURADO /

TR1- ICC-490- 22

Puente Arimena, Julio 14 de 2022.

Ingeniera

NYDIA YOLIMA CORREDOR HERNANDEZ

Gerencia de Grandes Proyectos 2

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

Calle 25G No. 73B – 90

Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacífico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública “Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030”. Módulo 4.

Asunto: Concepto sobre solicitud adición de recursos para el contrato de obra No. 974 de 2021.

Respetada Ingeniera:

Hemos recibido el comunicado No.2022-SDV-CENV-0307, recibido 13 de Julio de 2022, donde el Consorcio SD Vichada solicita se realice la adición presupuestal de recursos al contrato de obra 974 de 2021 por un valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$10.000.000.000) incluido IVA, esto para la vigencia del año 2022. Esta Interventoría considera que la petición es viable y se le debe dar viabilidad con el fin de lograr el alcance establecido como prioritario para el año 2022, con el objeto de continuar con las actividades de mejoramiento que se adelantan en los tramos incluidos dentro del contrato, donde se presentan unas mayores cantidades de obras, que son necesarias para finalizar y completar 6.5 kilómetros de pavimento, hasta el K8+219 en la presente vigencia, de conformidad a las siguientes consideraciones:

ASPECTOS TECNICOS

El contrato No 974 de 2021 tiene apropiada una vigencia para el año 2022 de \$ 20,644,000,000.00, de la siguiente forma: \$10.644.000.000.00 de la vigencia para el 2022 y \$ 10.000.000.000 adicionales que fueron trasladados desde la vigencia del año 2030.

Es pertinente anotar que el tramo Puente Arimena el Viento presentaba un estado de alto deterioro poniendo en riesgo la transitabilidad y seguridad vial, por lo cual se debieron adelantar actividades de mantenimiento relacionadas con instalación de material importado de río, que demandaron inversiones del orden de \$4,700'000,000 que comprometieron el 100% de la disponibilidad presupuestal del año 2021 y parte de la del año 2022.



generando una redistribución de recursos destinados inicialmente a la construcción de los tramos priorizados para los primeros años, en los cuales se esperaba, que en los primeros seis meses del plazo del contrato, se adelantaría la construcción de las estructuras definidas dentro del alcance del contrato, en una longitud de por lo menos tres (3) Kilómetros y que a precios del contrato tendrían un costo de solo obras por \$18,000'000,000.

Así mismo dentro del programa de obra, se tiene previsto para el año 2022 la pavimentación del sector K1+705 hasta el K6+500; calzada que actualmente se encuentra en construcción y que requiere continuidad en la ejecución de la estructura de pavimento para garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios para alcanzar a completar 6,5 km conforme al balance financiero del contrato, ejecutando las actividades de la construcción de la carretera Puente Arimena al Viento entre los K6+500 al K8+219 , por lo cual se requiere la adición para ejecutar estas mayores cantidades de obra.

Por lo expuesto anteriormente, y con el fin de extender la meta física para el año 2022, se requiere realizar una adición por valor de \$10.000.000.000 ML a la vigencia de este año.

Así las cosas, los recursos se utilizarán para la finalización de la construcción del tramo entre K6+500 al K8+219 y para continuar con las actividades de mejoramiento que se adelantan en los tramos incluidos dentro del alcance del contrato, con el fin de ejecutar obra hasta el K8+219, de tal manera que las actividades por grandes partidas de pago a realizar de acuerdo a lo dispuesto en la propuesta económica, Formulario 1., y en el Acta de modificación de cantidades de obra número 4 son las siguientes:

- Explanaciones
- Bases, Subbases y afirmados
- Imprimación
- Pavimentos asfálticos
- Estructuras y drenajes
- Transportes
- Ítem No previstos
 - Estabilización de la Subrasante y terraplén con Cal Viva.

Actualmente se evidencia una alta circulación de tractocamiones sobre la vía en afirmado, que llevan materias primas y evacúan el ganado y las cosechas de arroz, sorgo, soya, etc., lo cual genera zonas críticas donde los vehículos se entierran, provocando represamiento y altas pérdidas para la agroindustria.

Dicha situación evidencia la importancia de pavimentar el mayor número de kilómetros en la presente vigencia, ya que con la adición solicitada se podrán pavimentar 6.5 kilómetros entre el K1+700 y el K8+219; obra que cuando esté terminada recibirá el tránsito pesado ayudando a evacuar las cosechas y semovientes hacia el interior del país de una forma más eficiente.

Así mismo por ser una zona baja inundable se pueden presentar deterioros del terraplén ya construido. En consecuencia, es importante avanzar de manera acelerada en la construcción de la estructura de pavimento para garantizar la transitabilidad del sector.

ASPECTOS JURIDICOS

De acuerdo a lo expresado por el contratista en el sentido de que

(...) “.. los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, , para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, y de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo técnico 1 del contrato, punto 3.

(...)

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

*El presente contrato tiene como alcance la intervencion del corredor vial **“Puente Arimena – Viento - Juriepe - Puerto Carreño”** en los Departamentos de **Meta y Vichada**, al cual corresponde a las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes:*

- Actualización de Diseños.
- Mejoramiento mediante la construccion de aproximadamente **34.0 kilometros** en el sector Tramo 1: Puente Arimena- Viento. Longitud la cual obedece a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.
- Mantenimiento y rehabilitacion.

El alcance del contrato son todas y cada una de las obras y actividades del alcance del proyecto que ofertan los proponentes y que su Valor no supera el Presupuesto Oficial. De manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y que se especifican a continuación:

- Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del corredor vial **“Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia”**.
- Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.



- *Mejoramiento y pavimentación de **34.0 kilómetros**, en los sectores del corredor vial enunciado, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exige al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que **se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados**, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio en los Sectores previamente acordados con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimización de los materiales de la zona, disminuyendo así, longitudes de acarreo y espesores de intervención, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.*
- *Mantenimiento preventivo durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor vial **“Puente Arimena – Viento”**, y atención de emergencias en todo el corredor desde **“Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia”**.*
- *Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial **“Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia”**. (...)*

Debido a lo anterior, la adición de los recursos es necesaria para cumplir con las actividades contempladas en el anexo técnico, por lo anterior, se torna procedente y jurídicamente viable la solicitud de adición a la vigencia 2022 por un valor de \$10.000.000.000, para poder dar continuidad a la construcción de la vía y con ello garantizar el alcance de la vigencia 2022 hasta el k 8+219.

JUSTIFICACION FINANCIERA

Actualmente el contrato de obra 974 de 2021 en su cláusula séptima establece que los recursos dispuestos para la vigencia 2022 son de \$20.644.000.000,00, que a corte 30 de junio de 2022 se han ejecutado \$15.029.720.121.00, como se muestra en la siguiente tabla.



RESUMEN FINANCIERO A MAYO 2022			
CONTRATO DE OBRA	VIGENCIA	2021	2022
974 de 2021	Recursos para la vigencia	\$ 3.682.749.263,00	\$ 20.644.000.000,00
	Ejecutado de la vigencia	\$ 3.682.749.263,00	\$15,029,720,121.00
	Saldo de la vigencia	\$ -	\$ 5,614,279,860.00

Los recursos objeto de la siguiente solicitud serán distribuidos así:

DESCRIPCIÓN	VALOR SOLICITADO ADICION DE VIGENCIAS
SUBTOTAL OBRAS (K6+500-K8+219)	\$ 9,587,327,802
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$ 383,526,623
VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	\$ 9,970,854,426
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$ 29,145,574
VALOR TOTAL	\$ 10,000,000,000.00

La adición de recursos quedaría detallada de la siguiente manera:



CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

VIGENCIA CONTRATO 974-2021	VALOR CONTRACTUAL	VALOR SOLICITADO	VALOR ACTUALIZADO PRESENTE SOLICITUD
Vigencia 2022	\$ 20.644.000.000,00	\$10.000.000.000,00	\$ 30.644.000.000,00
Vigencia 2023	\$ 21.288.000.000,00		\$ 21.288.000.000,00
Vigencia 2024	\$ 12.772.800.000,00		\$ 12.772.800.000,00
Vigencia 2025	\$ 12.772.800.000,00		\$ 12.772.800.000,00
Vigencia 2026	\$ 27.674.400.000,00		\$ 27.674.400.000,00
Vigencia 2027	\$ 27.674.400.000,00		\$ 27.674.400.000,00
Vigencia 2028	\$ 29.803.200.000,00		\$ 29.803.200.000,00
Vigencia 2029	\$ 29.803.200.000,00		\$ 29.803.200.000,00
Vigencia 2030	\$ 19.803.200.000,00		\$ 19.803.200.000,00
TOTAL	\$ 205.918.749.263,00	\$10.000.000,00	\$ 215.918.749.263,00

Con lo cual se encuentra justificada financieramente la presente solicitud y se puede modificar el parágrafo segundo de la cláusula séptima para establecer las vigencias de acuerdo con la tabla arriba mostrada.

Por lo anterior, y luego de las observaciones realizadas y atendidas por el Consorcio SD Vichada, esta interventoría considera procedente la solicitud realizada en el comunicado mencionado, de que se realice la adición de recursos del contrato de obra 974 de 2021 por un valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$10.000.000.000), a la vigencia 2022, considerando los beneficios en transitabilidad y seguridad vial para los usuarios entre los departamentos del Meta y Vichada por el corredor vial.

Un cordial saludo,

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS

Director de Interventoría

epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Orlando Ortiz – Director Territorial INVIAS Meta.
Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto INVIAS. –
Leonardo Nur Rangel – Director de obra CSDV
Consecutivo Interno

TR1-ICC-490-22
Hoja 6 de 7



CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

Anexos: 7 archivos magnéticos

Elaboró: Efraín Pineda B.

Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA

14/07/2022
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☒

MODIFICACIÓN ☐

PRÓRROGA ☐

UNIDAD EJECUTORA:

GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 2

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

META

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No.

974-2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA:

CONSORCIO SD VICHADA
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

1065-2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR:

CONSORCIO CORREDORES ICC

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA:

114 MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:

28/06/2021
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	29/06/2022	traslado de vigencias futuras para trabajos en el k1+705 al K6+500 y los Mangos

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A	N/A		

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A				

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:

31/08/2030
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)
(Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

\$ 205.918.749.263,00

50% EN SMMLV: \$ 102.957,83
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:

\$ 205.918.746.263,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. 2022-SDV-CENV-307 de fecha 12-07-2022 el contratista de obra consorcio SD Vichada solicita lo siguiente: Solicitud de adición por valor de diez mil millones, mcte. (\$10,000'000 Mcte) IVA incluido, para atender las mayores cantidades de obra conforme al balance financiero del contrato que permitan culminar las actividades de la construcción de la carretera Puente Arimena al Viento entre los K6+500 al K8+219 por lo cual se requiere la adición por mayores cantidades de obra.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La adición de los recursos se invertiría en su totalidad para la finalización de la construcción del tramo entre K6+500 al K8+219 y para continuar con las actividades de mantenimiento y mejoramiento que se adelantan en los tramos incluidos dentro del alcance del contrato, a saber: ruta 4010 (PR00+000 a PR60+000). En este sentido, las mayores cantidades de obra se presentan en los siguientes ítems contemplados en la propuesta económica, Formulario 1:

- Explanaciones
- Bases, Subbases y afirmados
- Imprimación
- Pavimentos asfálticos
- Estructuras y drenajes
- Señalización y seguridad
- Obras varias:
- Cerca de alambre de púas con postes de concreto
- Protección de taludes con tierra orgánica
- Transportes
- Estabilización de la Subrasante y terraplén con Cal Viva,

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. 3 de fecha 14 de Junio de 2022	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS	\$ 181.941.868.100	\$ 181.941.868.100	\$ 9.587.360.169	\$ 191.529.228.269
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$ 19.594.332.948	\$ 19.594.332.948	\$ 383.494.257	\$ 19.977.827.205
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000		\$ 800.000.000
VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	\$ 202.336.201.048	\$ 202.336.201.048	\$ 9.970.854.426	\$ 212.307.055.474
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$ 591.444.280	\$ 591.444.280	\$ 29.145.574	\$ 620.589.854
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 202.927.645.328	\$ 202.927.645.328	\$ 10.000.000.000	\$ 212.927.645.328
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O	\$ 510.000.000	\$ 510.000.000	\$ -	\$ 510.000.000
	\$ 96.900.000	\$ 96.900.000	\$ -	\$ 96.900.000
	\$ 606.900.000	\$ 606.900.000	\$ -	\$ 606.900.000
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	\$ 2.183.028.235	\$ 2.183.028.235		\$ 2.183.028.235
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	\$ 201.175.700	\$ 201.175.700		\$ 201.175.700
VALOR TOTAL	\$ 205.918.749.263	\$ 205.918.749.263	\$ 10.000.000.000	\$ 215.918.749.263

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de JUNIO de 2022 la obra presenta un avance físico ejecutado del 7.00%
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 5.37 %.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: \$ 9.771.582.340,00 Inversión Ejecutada acumulada: \$ 18.539.429.830,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud) (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): \$ 18.713.178.194,00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: \$ - Valor amortizado: \$ - Saldo por amortizar: \$ -
(mes anterior a la presente solicitud) (mes anterior a la presente solicitud) (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: JUNIO de 2022 \$ 1.602.642.777,00 Último mes facturado: jun-22
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): \$ 187.205.571.069,00
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

El contrato No 974 de 2021 tiene apropiada una vigencia para el año 2022 de \$ 20,644,000,000.00, de la siguiente forma: \$10.644.000.000.00 de la vigencia para el 2022 y \$ 10.000.000.000 mas que fueron trasladados desde el año 2030. Así mismo dentro del programa de obra, se tiene previsto para el año 2022 la pavimentación del sector K1+705 hasta el K6+500; calzada que actualmente se encuentra en construcción y que requiere continuidad en la ejecución de la estructura de pavimento para garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios para alcanzar a completar 6,5 km conforme al balance financiero del contrato, ejecutando las actividades de la construcción de la carretera Puente Arimena al Viento entre los K6+500 al K8+219 , por lo cual se requiere la adición para ejecutar estas mayores cantidades de obra.. De manera adicional y teniendo en cuenta la gran demanda de entrada de insumos agrícolas y salida de producción, se ve en la necesidad de aumentar la meta física programada para el año 2022 hasta el k 8+219.Dicha situación evidencia la importancia de pavimentar el mayor número de kilómetros en la presente vigencia, ya que con la adición solicitada se podrán pavimentar 6.5 kilómetros entre el K1+700 y el K8+219, obra que cuando esté terminada recibirá el tránsito pesado ayudando a evacuar las cosechas y semovientes hacia el interior del país de una forma más eficiente.

Por lo expuesto anteriormente, y con el fin de continuar con las actividades de mejoramiento que se adelantan en los tramos incluidos dentro del alcance del contrato, para ejecutar obra hasta el K8+219, en la vigencia de 2022 , las actividades por grandes partidas de pago a realizar son las siguientes:

- Explanaciones,•Bases, Subbases y afirmados
- Imprimación , •Pavimentos asfálticos
- Estructuras y drenajes
- Transportes

•Ítem No previstos: Estabilización de la Subrasante y terraplén con Cal Viva.

Ahora bien, antes de la construcción de la actual calzada del K1+700 hasta el K6+500, el tramo funcionaba en un ancho de calzada de 5 metros con material de afirmado en doble sentido de circulación; sobre ese corredor se desarrolló una zona agroindustrial que se beneficia de las zonas de llanura, generando una alta circulación de tractocamiones que llevan materias primas y evacuan el ganado y las cosechas de arroz, sorgo, soya, etc., generando así, zonas muy críticas donde los vehículos se entierran, provocando represamiento y altas pérdidas para la agroindustria, tal y conforme se demuestra en las imágenes que se muestran abajo en la Ilustración 9.

Dicha situación evidencia la importancia de pavimentar el mayor número de kilómetros en la presente vigencia, ya que con la adición solicitada se podrán pavimentar 6.5 kilómetros entre el K1+700 y el K8+219, obra que cuando esté terminada recibirá el tránsito pesado ayudando a evacuar las cosechas y semovientes hacia el interior del país de una forma más eficiente.



Ilustración 9- Estado actual del tramo K6+500 al K8+200

Dicha situación evidencia, la importancia de pavimentar el mayor número de kilómetros en la presente vigencia, con la adición solicitada se podrá pavimentar 6.5 kilómetros entre el K1+700 y el K8+219, ya que, al ser pavimentado este tramo, este recibirá el tránsito pesado pudiendo evacuar las cosechas y el ganado hacia el interior del país de una forma más eficiente. En este sentido, la necesidad de la pavimentación de este tramo evitará que se generen atascos del tráfico pesado, dado que por ser una zona baja inundable se presentan deterioros del afirmado existente. En consecuencia, es importante avanzar de manera acelerada en la construcción de la estructura de pavimento para garantizar la transitabilidad del sector. (ver siguiente ilustración)



Por lo tanto, la solución a esta problemática en temas de movilidad se encuentra en la ejecución de dichas obras aceleradamente, con miras a garantizar de manera más eficiente mejoras en la competitividad y conectividad del sector, lo que se traduce en beneficios inmediatos para toda la comunidad y el sector agroindustrial y ganadero de la región. Dicha situación evidencia, la importancia de poner en funcionamiento de forma inmediata la calzada del K1+700 al K8+200, ya que, al entrar en labores o ser pavimentada, está recibirá el tránsito pesado y de larga distancia pudiendo evacuar las cosechas y el ganado hacia el interior del país de una forma más eficiente.

En este sentido, la necesidad de la pavimentación de este tramo evitará que se generen atascos del tráfico pesado, dado que por ser una zona baja inundable se presentan deterioros del terraplén ya construido. En consecuencia, es importante avanzar de manera acelerada en la construcción de la estructura de pavimento para garantizar la transitabilidad del sector. (ver ilustración 14- Avance de obras sector K1+700 al K6+500



JURÍDICA:

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”.

Por lo anterior, la presente solicitud de adición se sustenta toda vez que esta no supera los toques establecidos por la normatividad (Ley 80 de 1993 - art. 40) y teniendo en cuenta que se hace necesaria la adición de recursos por generar mayores cantidades de obra para el contrato 974 de 2021.

Por otro lado, el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública LP-DT-065-2020, comprende en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO:

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

El presente contrato tiene como alcance la intervención del corredor vial “Puente Arimena – Viento - Juriepe - Puerto Carreño” en los Departamentos de Meta y Vichada, al cual corresponde a las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes:

- Actualización de Diseños.
 - Mejoramiento mediante la construcción de aproximadamente 34.0 kilómetros en el sector Tramo 1: Puente Arimena- Viento. Longitud la cual obedece a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.
 - Mantenimiento y rehabilitación.
- (...)

El alcance del contrato son todas y cada una de las obras y actividades del alcance del proyecto que ofertan los proponentes y que su Valor no supera el Presupuesto Oficial. De manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y que se especifican a continuación:

- Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del corredor vial “Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia”.
 - Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
 - Mejoramiento y pavimentación de 34.0 kilómetros, en los sectores del corredor vial enunciado, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio en los Sectores previamente acordados con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimización de los materiales de la zona, disminuyendo así, longitudes de acarreo y espesores de intervención, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.
 - Mantenimiento preventivo durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor vial “Puente Arimena – Viento”. y atención de emergencias en todo el corredor desde “Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia”.
 - Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial “Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia”
- (...)

3.2 Actividades generales a desarrollar dentro del contrato

- El Contratista debe garantizar la transitabilidad y mantenimiento periódico del corredor definido en el alcance del contrato durante la vigencia de este y a partir de su orden de inicio.
- (...)
- El contratista debe garantizar la transitabilidad, atender las eventualidades y contingencias en el tramo definido en el alcance del contrato, que alteren la operación normal de tránsito, que se presenten a lo largo del tiempo de ejecución y realizar el mantenimiento del tramo definido en el alcance del contrato. Debido a lo anterior, la adición de los recursos es necesaria para cumplir con las actividades contempladas en el anexo técnico, por lo tanto, se encuentra viable jurídicamente la presente solicitud.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

Actualmente el contrato de obra 974 de 2021 en su cláusula séptima establece que los recursos dispuestos para la vigencia 2022 son de \$20.644.000.000,00, que a corte 30 de junio de 2022 se han ejecutado \$15.029.720.121,00, como se muestra en la siguiente tabla. Se muestra además la distribución de recursos por 10 mil millones y las vigencias

RESUMEN FINANCIERO A MAYO 2022			
CONTRATO DE OBRA	VIGENCIA	2021	2022
974 de 2021	Recursos para la vigencia	\$ 3.682.749.263,00	\$ 20.644.000.000,00
	Ejecutado de la vigencia	\$ 3.682.749.263,00	\$15,029,720,121.00
	Saldo de la vigencia	\$ -	\$ 5,614,279,860.00

Tabla 3-Resumen de condiciones actualizadas y solicitadas después de la adición.

Formulario 1		Valor actualizado última minuta de redistribución contractual del 29/6/2022	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
SUBTOTAL OBRAS	\$ 181,941,868,100.00	\$ 181,941,868,100.00	\$ 9,587,360,169.23	\$ 191,529,228,269.23
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	\$ 19,594,332,948.00	\$ 19,594,332,948.00	\$ 383,494,256.77	\$ 19,977,827,204.77
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (C)	\$ 800,000,000.00	\$ 800,000,000.00		\$ 800,000,000.00
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D= (A+B+C)	\$ 202,336,201,048.00	\$ 202,336,201,048.00	\$ 9,970,854,426.00	\$ 212,307,055,474.00
VALOR IVA (OBRA) (E)	\$ 591,444,280.00	\$ 591,444,280.00	\$ 29,145,574.00	\$ 620,589,854.00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F = (D+E)	\$ 202,927,645,328.00	\$ 202,927,645,328.00	\$ 10,000,000,000.00	\$ 212,927,645,328.00
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	\$ 510,000,000.00	\$ 510,000,000.00		\$ 510,000,000.00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)	\$ 96,900,000.00	\$ 96,900,000.00		\$ 96,900,000.00
TOTAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H	\$ 606,900,000.00	\$ 606,900,000.00		\$ 606,900,000.00
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA) (Incluye IVA) (J)	\$ 2,183,028,235.00	\$ 2,183,028,235.00		\$ 2,183,028,235.00
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) (K)	\$ 201,175,700.00	\$ 201,175,700.00		\$ 201,175,700.00
VALOR TOTAL	\$ 205,918,749,263.00	\$ 205,918,749,263.00	\$ 10,000,000,000.00	\$ 215,918,749,263.00

En consecuencia, se encuentra justificada la necesidad de adicionar el contrato de obra 974 de 2021 en la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MCTE, (\$10.000.000.000,00) IVA incluido, por concepto de mayores cantidades de obra.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud).

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

La longitud a intervenir con la adición de recursos se ejecutará, implementando las políticas de sostenibilidad establecidas contractualmente. En términos sociales resulta conveniente ya que es importante desde el punto de vista de eficiencia en la inversión teniendo en cuenta el mal estado que presenta el tramo antes citado y considerando la alta demanda de transitabilidad del sector agroindustrial de los departamentos del Meta y Vichada. Así como en la reactivación económica con la generación de empleos directos e indirectos. El tramo K1+700 al K8+219 ha sido históricamente un tramo donde se presentan continuos taponamientos y represamientos debido al atascamiento del tráfico pesado. Lo cual trae afectaciones sociales importantes dado que no es posible evacuar hacia el interior del país las cosechas del sector agroindustrial como tampoco la comercialización ganadera de la región. De manera adicional esta es la única ruta de comunicación entre los departamentos del Vichada y Meta, por lo que tiene un impacto social alto en las comunidades aledañas.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

NA

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: Efraín de Jesús Pineda Buelvas
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-37791 ANT

Vo.Bo.Firma
Nombre: ORLANDO ORTÍZ GÓMEZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No. 25202-20459 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: ORLANDO ORTÍZ GÓMEZ
Director Territorial
Matrícula No. 25202-20459 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: ANDRÉS RICARDO TOVAR MANZANARES
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No. 25202117144 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: ANDREA KATHERINE GÓMEZ
Abogada Unidad Ejecutora

Firma
Nombre: NYDIA YOLIMA CORREDOR HERNÁNDEZ
Titular Gerencia: Gerente Grandes Proyectos Grupo 2
Matrícula Profesional No.: 25202-119224

Firma
Nombre: RICARDO BAEZ GARCÍA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-086579 -CND



Original: Archivo de Gestión Contractual
 Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratada.	
PROVISIONES*	VALOR INICIAL \$ - VALOR ACTUALIZADO \$ 25,934,322.95 VALOR POR PAGAR \$ 25,934,322.95 PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRA(S) \$ 800,000.00 PROVISIÓN PARA AJORNADOS DE TRABAJO MÁS DE 24 HORAS \$ 520,000.00 CANTIDAD TOTAL DEL REMANENTE \$ 98,000.00 REMANENTE DISPONIBLE PARA ACTIVIDADES CORRELATIVAS DEL CONTRATO \$ 98,000.00 REMANENTE DESTINADO AL PAGO DE LA FIDUCIARIA PÚBLICA \$ 520,000.00 REMANENTE DESTINADO A LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES \$ 98,000.00 RVA - REVISIÓN AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA Y/O CALCULAR LAS CANTIDADES ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIA. \$ 2,183,028.24 GESTION AMBIENTAL SOCIAL Y PREVIDAL (Incluye PAGA e IVA) \$ 2,183,028.24 PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DEL BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) \$ 200,475.70 VALOR IVA (CERO) SOBRE UTILIDAD OBRA(S) \$ 586,684.26 VALOR TOTAL PRESUPUESTO (B + B') \$ 32,624,461.91 VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B) \$ 800,000.00 VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO (C+B+A+D) \$ 33,424,461.91

NOTAS:

- 1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPV.
- 2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
- 3. El porcentaje programado de cada GPV se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPV y el "valor básico de obra programada".
- 4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor Básico de la obra (sin incluir prestaciones e IVA).
- 5. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada es igual al cociente del Valor Básico de Obra (A.) y el Valor Básico de Obra Actualizado (K.).
- 6. El Programa de Inversiones o la Programación al programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
- 7. Para los contratos en los cuales los trabajos considerados ítem(s) de obra que no se puedan finalizar por GPV, se debe diligenciar el formato con los ítem(s) de obra.

OBSERVACIONES: 1. Corresponde a la página 1 de 5

2. Si existe programa de inversiones se ajusta a lo establecido al título 3 "ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE" del anexo técnico de la licitación pública y contrato 074-2021.
"..." Dichas actividades serán ofertadas a precios corrientes y el valor total del Alcançe se deberá distribuir de acuerdo con las disponibilidades presupuestales anuales, tal como se describe en el Pliego de Condiciones"

3. El área técnica de la licitación pública (L-POT-065-2020, establece en su ítem 3.1 "Requerimiento específico de ejecución":
"...El Contratista se obliga a adelantar las obligaciones de construcción de las estructuras definidas dentro del alcance del presente contrato, en una longitud de por lo menos 5.0 kilómetros, incluyendo todas sus elementos constitutivos, en el sector previamente autorizado por INVIAE, en un plazo NO MAYOR A SEIS MESES contados a partir de la orden de inicio del contrato, sin perjuicio de deber garantizar la continuidad en el desarrollo de las obras y un constante flujo de inversiones, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales anuales para el proyecto"

Las actividades correspondientes a dicha obligación se incorporarán al PROGRAMA DE INVERSIONES en el momento que el INVIAE valdica la anticipación de vigencia y/o adición del contrato.

Firma



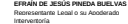
GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS
Representante Legal o su Apoderado
Constitución
Martínica No.: 76302-134512

Firma



RICARDO BAEZ GARCÍA
Representante Legal o su Apoderado
Martínica No.: 70302-090719 - CHD
OFICINA DEL PAÍZO

Firma



ORLANDO ORTIZ GÓMEZ
Superior del Central de Administrativa
Martínica No.: 25203-250513459 CHD
(Suscribe según su competencia)

Firma



ANDRÉS RODRÍGUEZ TOVAR MANZANARÉS
Gerente Técnico del Proyecto
Martínica No.: 25032117143 CHD

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA			CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12																																																														
				VERSIÓN	1																																																														
				PÁGINA																																																															
				FECHA	14	7	2022																																																												
					(Día)	(Mes)	(Año)																																																												
UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 2				DIRECCIÓN TERRITORIAL: META																																																															
CONTRATO DE OBRA No. 974 DE 2022				CONTRATISTA: CONSORCIO SD VICHADA																																																															
OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MODULO 4																																																																			
FECHA DE INICIO: JUNIO 28 DE 2021																																																																			
PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES																																																																			
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: AGOSTO 31 DE 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)																																																																			
VALOR INICIAL: \$ 205.918.749.263,00																																																																			
VALOR ACUMULADO: \$ 205.918.749.263,00 (Incluye adiciones)																																																																			
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ -																																																																			
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ -																																																																			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1065 DE 2021																																																																			
INTERVENTOR: CONSORCIO CORREDORES ICC																																																																			
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL																																																																			
<table><tr><th rowspan="2">Amparo</th><th rowspan="2">% Amparo</th><th rowspan="2">Valor Asegurado (\$)</th><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>\$ 6.116.034.927,00</td><td>12</td><td>5</td><td>2021</td><td>31</td><td>12</td><td>2025</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>100%</td><td>N/A</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>20%</td><td>\$ 12.232.069.853,00</td><td>12</td><td>5</td><td>2021</td><td>31</td><td>12</td><td>2028</td></tr><tr><td>Calidad de Estudios y Diseños</td><td></td><td>N/A</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Estabilidad y/o Calidad de Obra</td><td>30%</td><td>\$ 18.348.104.779,00</td><td>31</td><td>12</td><td>2025</td><td>31</td><td>12</td><td>2030</td></tr></table>								Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA						Desde			Hasta			Cumplimiento	10%	\$ 6.116.034.927,00	12	5	2021	31	12	2025	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	N/A							Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 12.232.069.853,00	12	5	2021	31	12	2028	Calidad de Estudios y Diseños		N/A							Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 18.348.104.779,00	31	12	2025	31	12	2030
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA																																																																
			Desde			Hasta																																																													
Cumplimiento	10%	\$ 6.116.034.927,00	12	5	2021	31	12	2025																																																											
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	N/A																																																																	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 12.232.069.853,00	12	5	2021	31	12	2028																																																											
Calidad de Estudios y Diseños		N/A																																																																	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 18.348.104.779,00	31	12	2025	31	12	2030																																																											
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033809																																																																			
Certificado de modificación o anexo No.: 0 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)																																																																			
Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS																																																																			
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 14/04/2021																																																																			
SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL																																																																			
<table><tr><th rowspan="2">Seguro</th><th rowspan="2">% Asegurado</th><th rowspan="2">Valor Asegurado (\$)</th><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)</td><td>5%</td><td>\$ 3.058.017.464,00</td><td>12</td><td>5</td><td>2021</td><td>31</td><td>12</td><td>2025</td></tr><tr><td>Otros</td><td>30,0%</td><td>\$ 182.070.000,00</td><td>31</td><td>12</td><td>2025</td><td>31</td><td>12</td><td>2030</td></tr></table>								Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA						Desde			Hasta			Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	\$ 3.058.017.464,00	12	5	2021	31	12	2025	Otros	30,0%	\$ 182.070.000,00	31	12	2025	31	12	2030																											
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA																																																																
			Desde			Hasta																																																													
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	\$ 3.058.017.464,00	12	5	2021	31	12	2025																																																											
Otros	30,0%	\$ 182.070.000,00	31	12	2025	31	12	2030																																																											
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033811																																																																			
OTRAS PÓLIZAS No.																																																																			
Certificado de modificación o anexo No.: 0 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)																																																																			
Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS																																																																			
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 14/04/2021																																																																			
OBSERVACIONES: Polizas a nombre de CONSORCIO MECO ORINOQUIA																																																																			
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES																																																																			
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.																																																																			
ADICIONAL No.: PRÓRROGA No.: MODIFICACIÓN No.: SUSPENSIÓN No.:																																																																			
<table><tr><th rowspan="2">Amparo</th><th rowspan="2">% Amparo</th><th rowspan="2">Valor Asegurado (\$)</th><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>\$ 6.116.034.927,00</td><td>22</td><td>6</td><td>2021</td><td>31</td><td>12</td><td>2025</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>100%</td><td>N/A</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>20%</td><td>\$ 12.232.069.853,00</td><td>22</td><td>6</td><td>2021</td><td>31</td><td>12</td><td>2028</td></tr><tr><td>Calidad de Estudios y Diseños</td><td></td><td>N/A</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>Estabilidad y/o Calidad de Obra</td><td>30%</td><td>\$ 18.348.104.779,00</td><td>31</td><td>12</td><td>2025</td><td>31</td><td>12</td><td>2030</td></tr></table>								Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA						Desde			Hasta			Cumplimiento	10%	\$ 6.116.034.927,00	22	6	2021	31	12	2025	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	N/A	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 12.232.069.853,00	22	6	2021	31	12	2028	Calidad de Estudios y Diseños		N/A	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 18.348.104.779,00	31	12	2025	31	12	2030
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA																																																																
			Desde			Hasta																																																													
Cumplimiento	10%	\$ 6.116.034.927,00	22	6	2021	31	12	2025																																																											
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	N/A	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																																											
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 12.232.069.853,00	22	6	2021	31	12	2028																																																											
Calidad de Estudios y Diseños		N/A	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																																											
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 18.348.104.779,00	31	12	2025	31	12	2030																																																											

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

FECHA		14	7	2022
		(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA:	GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 2	DIRECCIÓN TERRITORIAL:	META
-------------------	---------------------------------	------------------------	------

CONTRATO DE OBRA No.	974 DE 2022	CONTRATISTA:	CONSORCIO SD VICHADA
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.	400033809		
Certificado de modificación o anexo No.:	2		
	(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)		
Razón Social Compañía Aseguradora:	NACIONAL DE SEGUROS		
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:			

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES			
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.			
ADICIONAL No.:	PRÓRROGA No.:	MODIFICACIÓN No.:	SUSPENSIÓN No.:

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	\$ 3.058.017.464,00
Otros	30,0%	\$ 182.070.000,00

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
22	6	2021	31	12	2025
31	12	2025	31	12	2030

PÓLIZA DE SEGURO RCE No.	400033811	OTRAS PÓLIZAS No.	
Certificado de modificación o anexo No.	2		
	(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)		
Razón Social Compañía Aseguradora:	NACIONAL DE SEGUROS		
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:			

OBSERVACIONES: Polizas a nombre de CONSORCIO MECO ORINOQUIA			
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES			
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.			
ADICIONAL No.:	PRÓRROGA No.:	MODIFICACIÓN No.:	SUSPENSIÓN No.:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 6.116.034.927,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	N/A
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 12.232.069.853,00
Calidad de Estudios y Diseños		N/A
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 18.348.104.779,00

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
30	9	2021	31	12	2025
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
30	9	2021	31	12	2028
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.	400035701		
Certificado de modificación o anexo No.:	0		
	(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)		
Razón Social Compañía Aseguradora:	NACIONAL DE SEGUROS		
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:	6/10/2021		

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES			
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.			
ADICIONAL No.:	PRÓRROGA No.:	MODIFICACIÓN No.:	SUSPENSIÓN No.:

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	\$ 3.058.017.464,00
Otros	30,0%	\$ 182.070.000,00

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
30	9	2021	31	12	2025
31	12	2025	31	12	2030

PÓLIZA DE SEGURO RCE No.	400035702	OTRAS PÓLIZAS No.	
Certificado de modificación o anexo No.	0		
	(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)		
Razón Social Compañía Aseguradora:	NACIONAL DE SEGUROS		
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:	6/10/2021		

OBSERVACIONES: Polizas a nombre de CONSORCIO SD VICHADA, por cesion del contrato			
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES			
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

FECHA		14	7	2022
		(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA:	GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 2	DIRECCIÓN TERRITORIAL:	META
-------------------	---------------------------------	------------------------	------

CONTRATO DE OBRA No.	974 DE 2022	CONTRATISTA:	CONSORCIO SD VICHADA
ADICIONAL No.:		PRÓRROGA No.:	
		MODIFICACIÓN No.:	
		SUSPENSIÓN No.:	

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 6.116.034.927,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	N/A
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 12.232.069.853,00
Calidad de Estudios y Diseños		N/A
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 18.348.104.779,00

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
30	9	2021	31	12	2025
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
30	9	2021	31	12	2028
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.	400035701
Certificado de modificación o anexo No.:	1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)	
Razón Social Compañía Aseguradora:	NACIONAL DE SEGUROS
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:	10/11/2021

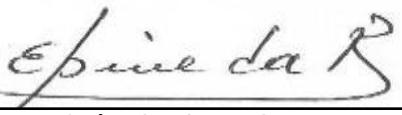
SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES	
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.	
ADICIONAL No.:	PRÓRROGA No.:
MODIFICACIÓN No.:	SUSPENSIÓN No.:

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	\$ 3.058.017.464,00
Otros	30,0%	\$ 182.070.000,00

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
30	9	2021	31	12	2025
31	12	2025	31	12	2030

PÓLIZA DE SEGURO RCE No.	400035702	OTRAS PÓLIZAS No.	
Certificado de modificación o anexo No.	1		
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)			
Razón Social Compañía Aseguradora:	NACIONAL DE SEGUROS		
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:	10/11/2021		

OBSERVACIONES: Comienza su vigencia desde la suscripción del contrato 974 de 2021	
NOTAS:	
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.	
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).	

Firma		Firma	
Nombre :	Efraín Pineda Buelvas	Nombre:	Orlando Ortiz Gomez
Director de Interventoría		Supervisor Contrato de Interventoría	
Matricula No. :	05202-37791 ANT	Matrícula Profesional No.:	25202-20459 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIA y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: No. 974 de 2021

Objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 4.

Se marca con una (X)

APLICATIVO	ACTUALIZADO	
	SI	NO APLICA
SEPRO	X	
SICO	X	
CIFRA	X	
SECOP II	X	
GESPROY		X



NYDIA YOLIMA CORREDOR
Gerencia de proyectos Grupo 2
Instituto Nacional de Vías
Ordenador de Pago



ANDRÉS RICARDO TOVAR
Gestor Técnico del Proyecto
Instituto Nacional de Vías

SICOR - Sistema de Correspondencia

Warning: oclogon() [function.oclogon]: OCL SUCCESS_WITH_JNFO: ORA-28002: the password will expire within 6 days in
 F:\Internet\aplicaciones_inv\Sicor\correspondencia\correspondencia_interna\vistas\resultado_correspondencia_interna_enviados_asunto.php on line 133

DESEDE 01/06/2022 HASTA 30/06/2022

ASUNTO	FECHA CREACION	ASIGNADO A	REMITENTE	DIRIGIDO A	NO RADIACION	ANEXO
Respuesta del Memorando Circular No. OCL 39033.25/	02/06/2022	OFICINA CONTROL INTERNO	NYDIA YOLIMA CORREDO HERNANDEZ	DARIO ORLANDO BRICEÑO	SMC-GGP2 41428	
Respuesta del Memorando Individual No. SS 36309.12	07/06/2022	SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD	NYDIA YOLIMA CORREDO HERNANDEZ	JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO	SMC-GGP2 42472	
ESPECIFICACION PARTICULAR: MATERIAL DE RIPIO	29/06/2022	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA E INNOVACIÓN	NYDIA YOLIMA CORREDO HERNANDEZ	GLADYS GUTIERREZ BUITRAGO	SMC-GGP2 48346	
SOLICITUD INICIO DE PROCESO ADMINISTRATIVO CONTRAI	30/06/2022	SUBDIRECCIÓN GESTION CONTRA CUALY PROCESOS ADITIVOS	NYDIA YOLIMA CORREDO HERNANDEZ	CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ	SMC-GGP2 49054	

SICOR - Sistema de Correspondencia

Warning: oclogon() [function.oclogon]: OCL SUCCESS_WITH_JNFO: ORA-28002: the password will expire within 6 days in
 F:\Internet\aplicaciones_inv\Sicor\correspondencia\correspondencia_interna\vistas\resultado_correspondencia_interna_recibidos_asunto.php on line 132

DESEDE 01/06/2022 HASTA 30/06/2022

ASUNTO	FECHA CREACION	ASIGNADO A	REMITENTE	DIRIGIDO A	NO RADIACION	RADIACION	ANEXO
cto 974-2021- oficio JRL- LCC-462-22 presunto incum	08/06/2022	GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS.2	ORLANDO ORTIZ GOMEZ	NYDIA YOLIMA CORREDO HERNANDEZ	DT-MET 42731		
Solicitud asignación recursos para 65AG2.La Uribe	08/06/2022	SUBDIRECCIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS	ORLANDO ORTIZ GOMEZ	LYDA HELENA ESQUIVEL ROA	DT-MET 42907		
Solicitud de inicio del procedimiento administrativo	30/06/2022	GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS.2	ORLANDO ORTIZ GOMEZ	NYDIA YOLIMA CORREDO HERNANDEZ	DT-MET 48668		
Respuesta del Memorando Individual No. SMC-GGP2.36	10/06/2022	GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS.2	ORLANDO ORTIZ GOMEZ	NYDIA YOLIMA CORREDO HERNANDEZ	SGGP 43942		
Respuesta del Memorando Individual No. SMC-GGP2.42	29/06/2022	GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS.2	CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ	NYDIA YOLIMA CORREDO HERNANDEZ	SGGP 48569		
Respuesta del Memorando Individual No. SMC-GGP2.42	14/06/2022	GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS.2	JAIRO ARGUELLO URREGO	NYDIA YOLIMA CORREDO HERNANDEZ	SS-44769		

SICOR - Sistema de Correspondencia

memorandos enviados por asunto

Warning: oclogon() [function.oclogon]: OCL_SUCCESS_WITH_INFO: ORA-28002: the password will expire within 6 days in F:\Internet\aplicaciones_in\sicor\correspondencia\memorando_circular\vistas\resultado_memorando_circular_enviados_asunto1.php on line 132

DESDE 01/06/2022 HASTA 30/06/2022

ASUNTO	FECHA CREACION	DEPENDENCIA	REMITENTE	NO RADICACION ANEXO

14°C Lluvia su... ESP 10:00 a.m.

SICOR - Sistema de Correspondencia

memorandos recibidos por asunto

Warning: oclogon() [function.oclogon]: OCL_SUCCESS_WITH_INFO: ORA-28002: the password will expire within 6 days in F:\Internet\aplicaciones_in\sicor\correspondencia\memorando_circular\vistas\resultado_memorando_circular_recibidos_asunto1.php on line 132

DESDE 01/06/2022 HASTA 30/06/2022

ASUNTO	FECHA CREACION	DEPENDENCIA	REMITENTE	NO RADICACION ANEXO
CDPs sin compromiso a Junio 14 de 2022	14/06/2022	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	JUAN ESTEBAN ROMERO TORO	DEO-44859
Verificación - Garantías Contractuales	17/06/2022	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	JUAN ESTEBAN ROMERO TORO	DEO-45975
ACTA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	23/06/2022	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	JUAN ESTEBAN ROMERO TORO	DEO-47289
Inocuidad del proceso de empalme y transición al	24/06/2022	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	JUAN ESTEBAN ROMERO TORO	DEO-47696
SOCIALIZACIÓN - ACTUALIZACIÓN INFORME MENSUAL DEL	29/06/2022	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	JUAN ESTEBAN ROMERO TORO	DEO-48587
URGENTE - solicitud adopción acciones e instrucción	29/06/2022	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	JUAN ESTEBAN ROMERO TORO	DEO-48631
Solicitud de información radicado Infas	01/06/2022	OFICINA CONTROL INTERNO	DARIO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	OCL-41006
Socialización Estrategia Uso y Aprovechamiento II	21/06/2022	OFICINA TIC	JORGE ARTURO RESTREPO SARMiento	OTIC-46556
MEMORANDO DIFUSIÓN NORMA ILVA DEL MES DE MAYO DE 20	15/06/2022	SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA	JUAN GABRIEL DURAN SANCHEZ	SDJ-49908
SOLICITUD IDENTIFICACION PARTIDAS RECURSOS NACION	16/06/2022	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	YOLANDA GUERRERO FERNANDEZ	SE-45424
Informe de Evaluación del Control Interno Contable	08/06/2022	GRUPO CONTABILIDAD	LUZ MIREYA HERRERA GONZALEZ	SE-GC-43040
REITERACIÓN LINEAMIENTOS COMITÉ DE CONTRATACIÓN	06/06/2022	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADITIVOS	CRISTIAN TORO RIOS	SGCP-41970
CONTABILIZACIÓN		SUBDIRECCIÓN GESTIÓN		

14°C Lluvia su... ESP 10:01 a.m.

SICOR - Sistema de Correspondencia

Sicor

URGENTE - solicitud de adopción acciones 29/06/2022 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN JUAN ESTEBAN ROMERO TORO DEO 48631

Solicitud de información 01/06/2022 OFICINA CONTROLES INTERNO DARIO ORLANDO BRIZZO ALVARADO OCL 41006

21/06/2022 OFICINA TIC RESERVO SARMIENTO OTIC 46556

MEMORANDO DE OFICIO 15/06/2022 SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA JUAN GABRIEL DURAN SANCHEZ SD 1 44908

16/06/2022 SUBDIRECCIÓN FINANCIERA YOLANDA GUERRERO FERNANDEZ SE 45424

08/06/2022 GRUPO CONTABILIDAD LUZ MIREYA HERRERA GONZALEZ SE-GC 43040

06/06/2022 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ACTIVOS CRISTIAN TORO RIOS SGCP 41979

09/06/2022 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ACTIVOS CRISTIAN TORO RIOS SGCP 43325

10/06/2022 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ACTIVOS CRISTIAN TORO RIOS SGCP 43881

23/06/2022 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ACTIVOS CRISTIAN TORO RIOS SGCP 47235

23/06/2022 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ACTIVOS CRISTIAN TORO RIOS SGCP 47249

02/06/2022 SUBDIRECCIÓN REGlamentación TÉCNICA E INNOVACIÓN GLADYS GUTIERREZ BUITRAGO SRT 41234

28/06/2022 SUBDIRECCIÓN REGlamentación TÉCNICA E INNOVACIÓN GLADYS GUTIERREZ BUITRAGO SRT 48230

SICOR - Sistema de Correspondencia

Sicor

entrada por asunto

Warning: oclogon() [function.oclogon]: OCI_SUCCESS_WITH_INFO: ORA-28002: the password will expire within 6 days in 13 Internet/aplicaciones_inva/Sicor/correspondencia/correspondencia_entrada/valides/resultado_correspondencia_entrada_asunto_todos2.php on line 133

DESDE 01/06/2022 HASTA 30/06/2022

ASUNTO	FECHA CREACION	DIRIGIDO A	NO RADICACION	REFERENCIA REMITENTE
CORREO ELECTRONICO - 01	02/06/2022	ANDRES RICARDO TOVAR	57234 OFICIO	CONSORCIO VIAL 2030
CORREO ELECTRONICO - 002	03/06/2022	JAIDER ALEXIS DEVIA	57662 OFICIO	CONSORCIO VIAL 2030
CORREO ELECTRONICO - Res	07/06/2022	ELIANA YULIETH ALEMAN	59233 OFICIO	CONSORCIO CORREDORES ICC
CORREO ELECTRONICO - Respon	07/06/2022	ANDRES RICARDO TOVAR	59260 OFICIO	CONSORCIO CORREDORES ICC
CORREO ELECTRONICO - Alca	14/06/2022	ANDRES RICARDO TOVAR	62233 OFICIO	CONSORCIO CORREDORES ICC
CORREO ELECTRONICO - Cont	15/06/2022	ANDRES RICARDO TOVAR	62628 OFICIO	CONSORCIO CORREDORES ICC
CORREO ELECTRONICO - 01	16/06/2022	ANDRES RICARDO TOVAR	62965 OFICIO	CONSORCIO VIAL 2030
CORREO ELECTRONICO - Derech	30/06/2022	ANDRES RICARDO TOVAR	67786 OFICIO	ASOGACINVI
CORREO ELECTRONICO - solid	30/06/2022	ANDRES RICARDO TOVAR	68219 OFICIO	CONSORCIO CORREDORES ICC
CORREO ELECTRONICO - Trade	30/06/2022	ANDRES RICARDO TOVAR	68279 OFICIO	CONSORCIO CORREDORES ICC

Sicor - Internet Explorer



SICOR - Sistema de Correspondencia



salida por asunto

Warning: oclogon() [function.oclogon]: OCI_SUCCESS_WITH_INFO: ORA-28002: the password will expire within 6 days in F:\internet\aplicaciones_inv\Sicor\correspondencia\correspondencia_salida\vistas\resultado_correspondencia_salida_asunto1.php on line 146

Imprimir

DESDE 01/06/2022 HASTA 30/06/2022

ASUNTO	DIRIGIDO A	REMITENTE	ESTADO	RESPONSABLE	FECHA CREACION	NO RADICACION
Respuesta a su oficio 181	EFRAINE JESUS PINEDA BU	MYDIA YOLIMA CORREDOZ HER	Radicación	ANDRES RICARDO TOVAR	24/06/2022	

Herramientas:

- Herr. Individuales Env.
- Herr. Individuales Rec.
- Herr. Círculos Enviados
- Herr. Círculos Recibidos
- Entrada
- AVISO O DASS
- Por Asunto
- Por Estado
- Por Fecha
- Por Radicación
- Por No. Interno
- Por Remitente
- Por Destinatario
- Con Copia
- Reportes

14°C Lluvia su... 10:08 a.m.

Estado: Procesando

Contratos Contratos registrados Reporte Semanal

Reporte Semanal - Informacion general del contrato

Contrato No.	2254	Año	2021
Proyecto	CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA. SECTOR PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA	Programa	LEGALIDAD
Dirección Territorial	Dirección Territorial Meta	Unidad Ejecutora	GRUPO DE GRANDES PROYECTOS
Supervisor del Contrato de Interventoría	ORLANDO - ORTIZ GOMEZ	Gestor Técnico de Proyecto	ANDRES RICARDO - TOVAR MANZANARES
Objeto Contrato Obra	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA SECTOR PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA - VIENTO - SANTA CECILIA - JURIEPE - PUERTO CARREÑO (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE - PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" Y VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". MÓDULO 1.		

1

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha limite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato	
1	1	2022-06-10	2022-06-16	2022-06-16	2022-06-26 16:09		2022-06-30 12:13	TERMINADO		

1

Regresar

Usuario: ANDRES RICARDO TOVAR MANZANARES -CIFRA V:2.24

https://app.invias.gov.co:8080/cifra/faces/contratos/reportelst.xhtmll

1/1

Estado: Inicio

Contratos

Contratos registrados

Reporte Semanal

Reporte Semanal - Informacion general del contrato			
Contrato No.	974	Año	2021
Proyecto	PTE ARIMENA - EL VIENTO	Programa	LEGALIDAD
Dirección Territorial	Dirección Territorial Meta	Unidad Ejecutora	GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS
Supervisor del Contrato de Interventoría	ORLANDO - ORTIZ GOMEZ	Gestor Técnico de Proyecto	ANDRES RICARDO - TOVAR MANZANARES
Objeto Contrato Obra	Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico - Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública “Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030”. Módulo 4.		

1 2 3 4 5 6 7 8										
Num Repor-te	Num Sema-na	Desde	Hasta	Fecha limite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato	
60	60	2022-08-12	2022-08-18	2022-08-18				PROCESO		
59	59	2022-08-05	2022-08-11	2022-08-11				PROCESO		
58	58	2022-07-29	2022-08-04	2022-08-04				PROCESO		
57	57	2022-07-22	2022-07-28	2022-07-28				PROCESO		
56	56	2022-07-15	2022-07-21	2022-07-21				PROCESO		
55	55	2022-07-08	2022-07-14	2022-07-14				PROCESO		
54	54	2022-07-01	2022-07-07	2022-07-07	2022-07-08 07:57		2022-07-10 07:53	TERMINADO		
53	53	2022-06-24	2022-06-30	2022-06-30	2022-07-06 09:31		2022-07-10 07:52	TERMINADO		
52	52	2022-06-17	2022-06-23	2022-06-23	2022-06-23 16:45		2022-06-30 12:42	TERMINADO		
51	51	2022-06-10	2022-06-16	2022-06-16	2022-06-22 15:40		2022-06-30 12:41	TERMINADO		
1 2 3 4 5 6 7 8										

[Regresar](#)

Usuario: ANDRES RICARDO TOVAR MANZANARES -CIFRA V:2.24



Selección de Objetos

CONEXION PACIFICO ORINOQUIA SECTOR SANTA CECILIA VIAS PARA LA LEGALIDAD
M Y M CONEXION PACIFICO ORINOQUIA SECTOR SANTA CECILIA VIAS PARA LA LEGALIDAD

Supervisor ANDRES RICARDO TOVAR MANZANARES**Código BPIN** 2018011000798**Imputación** 2401-0600-0118**Departamento** META**Sector** .**Contrato** 0974-2021 **Total Programado** 24.326.749.263,00**Comentarios** Ver/Agregar Comentario**Alerta** Selección vigencia... 27/05/2022**Programado** 27/05/2022**Ejecutado**

974

Contrato

Programado

ejecutado

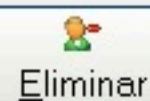
Alertas

Control Reserva

Recursos	Actividad	Respons	Fecha Inicial	Fecha Final	Presupuesto	Antic Amortiz	CONST Y F	MANT-PEF	CONTRATI	Via Manten
2021	REC 2021	DO	16/02/2021	31/12/2021	3.682.749.263,00		1,22	0,01		
2022	REC 2022	GGP	27/05/2022	31/12/2022	10.644.000.000,00		0,33	6,99	1,00	48,00
2022	Reprogramaci	GGP	27/05/2022	31/12/2022	10.000.000.000,00		1,45			

Anticipo Programado 0,00

Anticipo Amortizado 0,00



Plan de Inversiones: 0

Programado en Cronograma 20.644.000.000

-20.644.000.000

Selección de Objetos

Objeto
CONEXION PACIFICO ORINOQUIA SECTOR SANTA CECILIA VIAS PARA LA LEGALIDAD
M Y M CONEXION PACIFICO ORINOQUIA SECTOR SANTA CECILIA VIAS PARA LA LEGALIDAD
CONEXION PACIFICO ORINOQUIA SECTOR PUERTO GAITAN PUENTE ARIMENA VIAS PARA LA LEGALIDAD
INTERV CONEXION PACIFICO ORINOQUIA SECTOR SANTA CECILIA - PUENTE ARIMENA VIAS PARA LA LEGALIDAD
INTERV CONEXION PACIFICO ORINOQUIA SECTOR SANTA CECILIA PUENTE ARIMENA VIAS PARA LA LEGALIDAD
INTERV. CONEXION PACIFICO ORINOQUIA PUERTO GAITAN PUENTE ARMENA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Supervisor ANDRES RICARDO TOVAR MANZANARES

Código BPIN 2018011000798

Imputación 2401-0600-0118

Departamento META

Sector .

Contrato 0974-2021 

Total Ejecutado 14.047.965.390,00

Comentarios

Alerta Selección vigencia... 27/05/2022

Programado 27/05/2022

Ejecutado

Programado

ejecutado

Alertas

Control Reserva

Recursos po	Actividad	Fecha Fin Eje	Presupuesto	Antic Amortiz	Comentarios	CONST Y F	MANT-PEF	CONTRATI	Via Manten
2021	ACTA DE INICIO	13/09/2021							
2021	ACT JUL - SEP	19/10/2021			II MEITNO 15,2				15,20
2021	Acta de obra No 1 r	9/5/2022							
2021	Acta de obra No 2 J	9/5/2022	109.851.067,00				0,25		
2021	Acta de ajuste No 2	9/5/2022	1.602.287,00						
2021	Actas Jun - Dic	27/05/2022	3.571.295.909,00		Se actualiza a c		3,75	1,00	20,60
2022	Actas Ene Abril 202	27/05/2022	10.365.216.127,00		Actas del mes c	0,40	3,50		


 Agregar


 Eliminar


 Editar



Selección de Objetos

Objeto
CONEXION PACIFICO ORINOQUIA SECTOR SANTA CECILIA VIAS PARA LA LEGALIDAD
M Y M CONEXION PACIFICO ORINOQUIA SECTOR SANTA CECILIA VIAS PARA LA LEGALIDAD
CONEXION PACIFICO ORINOQUIA SECTOR PUERTO GAITAN PUENTE ARIMENA VIAS PARA LA LEGALIDAD
INTERV CONEXION PACIFICO ORINOQUIA SECTOR SANTA CECILIA - PUENTE ARIMENA VIAS PARA LA LEGALIDAD
INTERV CONEXION PACIFICO ORINOQUIA SECTOR SANTA CECILIA PUENTE ARIMENA VIAS PARA LA LEGALIDAD
INTERV. CONEXION PACIFICO ORINOQUIA PUERTO GAITAN PUENTE ARMENA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Supervisor ANDRES RICARDO TOVAR MANZANARES
Codigo BPIN 2018011000798
Imputacion 2401-0600-0118
Departamento META
Sector .
Contrato 1065-2021
Total Programado 3.690.728.248,00
Comentarios Ver/Agregar Comentario

Alerta seleccion vigencia... 13/07/2022
Programado 13/07/2022
Ejecutado

Programado

ejecutado

Alertas

Control Reserva

Recursos	Actividad	Respons	Fecha Inicial	Fecha Final	Presupuesto	Antic Amortiz	INFORMES	CONTRATI
2021	REC 2021	DO	16/02/2021	31/12/2021	1.511.980.246,00		4,00	1,00
2021	Anticipo	DO	13/07/2022	31/12/2022	640.748.002,00	640.748.002,00	3,00	
2021	REC 2021	DO	13/07/2022	31/12/2022	13.000.000,00			
2022	REC 2022	DO	13/07/2022	31/12/2022	1.525.000.000,00		12,00	

Anticipo Programado 640.748.002,00

Anticipo Amortizado 640.748.002,00



Plan de Inversiones: 0
Programado en Cronograma 1.525.000.000
-1.525.000.000



Selección de Objetos

Objeto

CONEXION PACIFICO ORINOQUIA SECTOR SANTA CECILIA VIAS PARA LA LEGALIDAD

M Y M CONEXION PACIFICO ORINOQUIA SECTOR SANTA CECILIA VIAS PARA LA LEGALIDAD

CONEXION PACIFICO ORINOQUIA SECTOR PUERTO GAITAN PUENTE ARIMENA VIAS PARA LA LEGALIDAD

INTERV CONEXION PACIFICO ORINOQUIA SECTOR SANTA CECILIA - PUENTE ARIMENA VIAS PARA LA LEGALIDAD

INTERV CONEXION PACIFICO ORINOQUIA SECTOR SANTA CECILIA PUENTE ARIMENA VIAS PARA LA LEGALIDAD

INTERV. CONEXION PACIFICO ORINOQUIA PUERTO GAITAN PUENTE ARMENA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Supervisor ANDRES RICARDO TOVAR MANZANARES

Codigo BPIN 2018011000798

Imputacion 2401-0600-0118

Departamento META

Sector .

Contrato 1065-2021

Total Ejecutado 2.115.896.475,00

Comentarios

Alerta seleccion vigencia... 13/07/2022

Programado 13/07/2022

Ejecutado

Programado

ejecutado

Alertas

Control Reserva

Recursos po	Actividad	Fecha Fin Eje	Presupuesto	Antic Amortiz	Comentarios	INFORMES	CONTRATI
2021	Anticipo	13/07/2022	640.748.002,00				
2021	Actas Jun - Dic 202	13/07/2022	866.343.905,00	31.247.615,00	Se reporta el va	7,00	1,00
2021	Acta Enero A 2022	13/07/2022	17.888.339,00				
2022	Acta Ene B - Abril 21	13/07/2022	590.916.229,00	38.050.286,00		4,00	

Agregar

Eliminar

Editar

Buscar

mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

- 1 **informacion general**
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 documentos del contrato
- 6 informacion presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 cumplimientos

cancelar

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP

CO1.SLCNTR.7880419

número del contrato

0089-2022

Versión del contrato

3

objeto del contrato

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES.

tipo de contrato

Prestación de servicios

Fecha de inicio del contrato

14/01/2022 18:37:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

fecha de terminación del contrato

09/13/2022 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato

8 meses

Tiempo adiciones en días

0 días

Proveedor(es) seleccionado(s)

☒ Si ☐ No

estado del contrato

En ejecución

liquidacion

☐ Si ☒ No

Obligaciones Ambientales

☐ Si ☒ No

Obligaciones Pos Consumo

☐ Si ☒ No

Reversión

☐ Si ☒ No

Entidad Estatal

**INVÍAS**

0 Recomendacion(es)

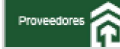
COLOMBIA, Bogotá

★★★★★



Proveedor Seleccionado

**Compradores**

**Proveedores**

Andrés Tovar

0 Recomendacion(es)

COLOMBIA, Facativá

★★★★★



cuenta bancaria del proveedor

Proveedores	nombre del banco	tipo de cuenta	número de cuenta
Andrés Ricardo Tovar Manzanares			

aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: andres ricardo tovar

Fecha de aprobación: 01/08/2022 4:56:06 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado Enrique

Fecha de 01/11/2022

por:

Alfredo
Moreno
Pérez

aprobación: 20:08:23 ((UTC-
05:00) Bogotá, Lima,
Quito)

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_3183280_Firmado](#)

Contrato en ejecucion: [CO1_PCCNTR_3183280_En ejecución](#)

informacion del objeto

tipo de proceso

Contratación directa.

unidad de contratacion

Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales

Proceso de Contratación

ANDRÉS RICARDO TOVAR MANZANÁREZ

Título de la oferta

N / A

Cuántia del contrato

81.600.000,00 COP

cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >